



STESV

20233360238441

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 22 de 2023

Señor(a)  
ANONIMO(A)  
No registra  
Bogotá - D.C.

**REF: Contrato IDU-1279-2020 “CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS Y CICLORRUTA DE LAS CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.”.**  
Respuesta a Derecho de Petición UEARMV No. 20231120005762 de radicado IDU 20235260179902 del 06/02/2023 – Estado de obra Calle 92 entre 15 y 16.

Respetado(a) señor(a) anónimo(a),

En atención a su solicitud elevada ante la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UEARMV mediante comunicado de radicado UEARMV No. 20231120005762, la cual fue traslada a este Instituto con el oficio 20231320014471 de radicado IDU relacionado en la referencia, mediante el cual solicitó lo siguiente:

*“Así van las obras en Bogotá. Por ejemplo en la calle 92 entre 15 y 16 hacer un andén lleva más de 6 meses, Me pregunto ¿los contratos se hicieron con tiempos máximos de ejecución? Y por toda la ciudad igual (...)”*

Al respecto en primera instancia se informa que la calle 92 entre carrera 15 y carrera 16, está siendo ejecutada a través del contrato de obra IDU-1279-2020, cuyo objeto se relaciona en la referencia, el cual se encuentra bajo la interventoría técnica, financiera y legal del contrato IDU-1504-2020 a cargo de la firma MAB INGENIERIA DE VALOR S.A, la cual acorde a sus obligaciones contractuales, mediante comunicado MAB-2-1504-0235-23 y radicado IDU 20235260225562 del 13/02/2023, informó frente a su requerimiento lo siguiente (comunicado adjunto):

*“(...) Al respecto es importante aclarar al peticionario lo siguiente;*

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STESV

20233360238441

Información Pública

Al responder cite este número

1) Es importante mencionar al peticionario que las obras correspondientes de la calle 92 entre la carrera 15 y carrera 16, se encuentran en estado de ejecución, teniendo en cuenta que estas obras se están reactivando nuevamente por parte del contratista, se aclara al peticionario que de acuerdo con el PDT vigente, la obra presenta un avance de 19.06% con corte al 6 de febrero de 2023.

Cabe la pena indicar que en la obra se están retomando actividades como instalación de subbase granular PEA para espacio público, instalación y compactación de base granular vehicular clase A para accesos vehiculares, instalación de acero de refuerzo para tapa de cajas, excavación manual para conformación de sub rasante, excavación manual para instalación de bordillo y construcción de caja para redes secas, instalación de tubería para redes secas y construcción de cárcamo. A continuación, se presenta el desarrollo de las actividades que se están ejecutando en el frente de obra de la calle 92 entre carrera 15 y carrera 16.

Fotografía No.1 Demolición de caja existente calle 92 entre carrera 15 y carrera 16.



2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

**20233360238441**

Información Pública

Al responder cite este número

*Fotografía No.2 Instalación de bordillo calle 92 entre carrera 15 y carrera*



*Fotografía No.3 Instalación de subbase granular PEA para espacio público calle 92 entre carrera 15 y carrera 16.*



*Fotografía No.5 Instalación de acero de refuerzo para tapa de caja calle 92 entre carrera 15 y carrera 16.*



3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STESV

20233360238441

Información Pública

Al responder cite este número

*Fotografía No.6 Compactación de base granular vehicular clase A para acceso vehicular calle 92 entre carrera 15 y carrera 16.*



*Fotografía No.7 Instalación y compactación de subbase granular PEA calle 92 entre carrera 15 y carrera 16.*



*Fotografía No.8 Instalación de acero de refuerzo para caja calle 92 entre carrera 15 y carrera 16.*



STESV

20233360238441

Información Pública

Al responder cite este número



*Fotografía No.9 Retiro de material de excavación calle 92 entre carrera 15 y carrera 16.*



*Fotografía No.10 Excavación y conformación de sub rasante calle 92 entre carrera 15 y carrera 16..*



STESV

20233360238441

Información Pública

Al responder cite este número



*Fotografía No.11 Excavación manual para instalación de bordillo calle 92 entre carrera 15 y carrera 16.*



*Fotografía No.12 Instalación de ladrillo Tolete recocido para cárcamo calle 92 entre carrera 15 y carrera 16.*



STESV

**20233360238441**

Información Pública

Al responder cite este número



*Fotografía No.13 Instalación de arena de peña para cárcamo calle 92 entre carrera 15 y carrera 16*



*Fotografía No.14 Instalación de tubería redes secas calle 92 entre carrera 15 y carrera 16.*

7

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 33866600  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V11



**ISO 22301**  
LL-C (Certification)  
572421





STESV

20233360238441

Información Pública

Al responder cite este número



2) Por otra parte, se aclara al peticionario, que de acuerdo con el PDT vigente, las obras de la calle 92, entre la carrera 15 y carrera 16, se programó el inicio de la ejecución de obras para el 10 de junio de 2022 y la fecha de culminación está programada para el 13 julio de 2023.

3) Adicional a lo anterior se informa al solicitante que el Consorcio Vial IDU se encuentra en el proceso de ingreso de personal y maquinaria, lo que permitirá mejorar la capacidad de intervención en los frentes de obra, y de esta forma lograr el cumplimiento de la ejecución total del contrato dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de obra vigente.”

En razón de lo expuesto, ofrecemos disculpas por las molestias generadas en el marco del desarrollo del contrato de obra IDU-1279-2020. No obstante, nos permitimos informar que, en virtud del atraso en la ejecución existente del proyecto a la fecha, el cual es imputable principalmente al contratista de obra, el CONSORCIO VIAL IDU presentó un plan de contingencia el cual fue previamente revisado y aprobado por la intervención con oficio MAB-2-1504-0077-23 del 19 de enero de 2023, por lo tanto a la fecha se encuentra en implementación, y corresponde al incremento de recursos humanos y materiales para el desarrollo de las obras, a fin de mejorar la capacidad de intervención en los frentes de trabajo, y de esta forma lograr el cumplimiento de la ejecución total del contrato dentro de los tiempos establecidos en el cronograma vigente de obra aprobado para el proyecto.

Así mismo, y en virtud de los continuos presuntos incumplimientos del contratista de obra frente a las obligaciones del contrato IDU-1279-2020, y dada la renuencia

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360238441

Información Pública

Al responder cite este número

para acoger las recomendaciones y requerimientos que le han realizado la Interventoría y la Entidad, para adoptar medidas de mitigación, con el objetivo de agilizar la ejecución de las obras en lo referente al aumento de recursos, materiales y equipos, y cumplir con los tiempos de entrega pactados contractualmente, teniendo en cuenta que, ya en varias oportunidades se ha evidenciado falta de materiales y mano de obra en los diferentes frentes de trabajo del proyecto, el Instituto de Desarrollo Urbano conforme al seguimiento que realiza a la ejecución de los proyectos, y de acuerdo a la recomendación recibida por la firma interventora, actualmente tiene en trámite un proceso administrativo sancionatorio que busca cominar al contratista de obra al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, dado el atraso de ejecución de la obra, en concordancia a lo establecido en el contrato IDU-1279-2020 y en el procedimiento PR-GC-06 “DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, CONSECUENCIAS APAREJADAS Y SINIESTRO DE GARANTÍAS”.

De otra parte, el IDU agradece al peticionario el interés en el proyecto de la referencia, aclarando que la Entidad está comprometida con culminar satisfactoriamente la ejecución de esta obra a su cargo, a fin de brindarle a la ciudad una infraestructura de espacio público adecuada para el disfrute de los ciudadanos y, ofrecemos disculpas por las molestias generadas en el marco del desarrollo del contrato de obra IDU-1279-2020.

Así las cosas, el IDU seguirá haciendo el seguimiento a este y otros contratos para que se corrijan las situaciones que han afectado la normal ejecución de los proyectos a cargo de la Entidad, y estará atenta ante cualquier situación que requiera aclaración por parte de la comunidad. En tal sentido se invita a consultar el enlace: <https://openerp.idu.gov.co/page/zipa> a través del cual la ciudadanía puede hacer seguimiento a los proyectos que se adelantan en la capital.

Por último nos permitimos informar que cualquier inquietud o solicitud por parte de la comunidad, con respecto a la ejecución del contrato IDU-1279-2020 debe ser direccionada a través del Punto IDU ubicado en la Carrera 19 No 93A-17, las líneas de atención: móvil: 3212246333, teléfono fijo: 3003468 y correo electrónico: [comunidad.cvi.1279@gmail.com](mailto:comunidad.cvi.1279@gmail.com), y con gusto serán atendidas.

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

**2023360238441**

Informacion Publica

Al responder cite este número

Es así como, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**Meliza Marulanda**

**Directora Técnica de Construcciones**

Firma mecánica generada en 22-02-2023 10:26 AM

Anexos: Oficios de Respuesta requeridos

Cc Alvaro Villate Supelano Gerente De Intervencion Unidad De Mantenimiento Vial - Correspondencia@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Aprobó: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Elaboró: William Alberto Quevedo Ramirez-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial